

4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO.

DESARROLLO DE LA LEY 9/2018, DE 21 DE DICIEMBRE, DE GARANTÍA DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR. [10L/4300-0028]

Escrito inicial.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, N.º 10L/4300-0028, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, relativa a desarrollo de la Ley 9/2018, de 21 de diciembre, de Garantía de los derechos de las personas con discapacidad.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 18 de octubre de 2019

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: Joaquín Gómez Gómez.

[10L/4300-0028]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Popular, en virtud del presente escrito y de conformidad con lo establecido en el artículo 176 del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de ley para que sea debatida ante el Pleno;

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 30 de noviembre de 2018 el Parlamento de Cantabria aprobaba la Ley de Garantía de los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Dicha Ley, la Ley 9/2018, de 21 de diciembre, de Garantía de los Derechos de las Personas con Discapacidad, establecía una serie de plazos y previsiones desde su entrada en vigor así como una serie de medidas que requerían su plasmación presupuestaria para poder hacer frente a su ejecución.

Esta Ley entró en vigor en enero de 2019 y algunos plazos de esas medidas ya se han superado con creces.

Por otro lado, es muy preocupante la grave situación en general del sector de la discapacidad en Cantabria, y en particular la alarmante situación económica de los centros especiales de empleo, derivada de la subida del Salario Mínimo Interprofesional y del nuevo convenio colectivo.

Por todo lo anterior, se presenta la siguiente propuesta de resolución.

El Parlamento insta al Gobierno de Cantabria a:

1. Desarrollar la Ley 9/2018, de 21 de diciembre, de Garantía de los Derechos de las Personas con Discapacidad a través de cuantas disposiciones sean necesarias para la aplicación y desarrollo de la misma, cumpliendo con los plazos que establece.

2. Introducir en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para 2020 las partidas presupuestarias específicas y suficientes por Consejería para el cumplimiento efectivo de las medidas aprobadas en la Ley 9/2018, de 21 de diciembre, de Garantía de los derechos de las Personas con Discapacidad.



3. Aprobar una orden de ayudas extraordinaria que compense el impacto económico que ha tenido la subida del Salario Mínimo Interprofesional en los centros especiales de empleo de iniciativa social de Cantabria de forma que garantice su sostenibilidad.

Santander a 15 de octubre de 2019

Fdo.: Iñigo Fernández García. Portavoz Grupo Parlamentario Popular."